



UNAP

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

Resolución Decanal N° 173-2022-FMH-UNAP

Punchana, 22 de junio 2022

Visto:

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, realizado el día 22 de junio 2022, que se acordó aprobar la conformación de la Comisión para el Concurso de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratados 2022, la aprobación de las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes tipo A, B y Jefes Práctica, y el Cronograma del Proceso de admisión a la docencia universitaria, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Considerando:

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 22 de junio 2022, se acordó aprobar por unanimidad, de conformidad al Memorando Múltiple N° 027-2022-VRAC-UNAP de fecha 20 de junio 2022, solicitado por el Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico de la UNAP, de acuerdo al detalle siguientes:

- 1). Conformación de la Comisión para el Concurso de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratados 2022, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo al detalle siguiente: Presidente. 1).MC. Hermann Federico Silva Delgado, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional, Miembros. 2).MC. Jorge Luis Baldeón Ríos, Mg. DUGE. Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas, 3).MC. Francisco Flores Echevarría. Docente ordinario especialista, Veedores. 4).MC. Wilfredo Martín Casapía Morales. Docente ordinario en representación de los docentes de la facultad y 5).Alumno. César Alexander Morales Guzmán. Representante del Tercio Superior Estudiantil-FMH.
- 2). Que, de acuerdo al Oficio N° 003-2022-CMPADUCC-FMH-UNAP de fecha 22 de junio 2022, remitido por el Dr. Hermann Federico Silva Delgado, presidente de la Comisión para el Concurso de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratados 2022, de la Facultad de Medicina Humana, hace llegar las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes tipo A, B y Jefes Práctica, de conformidad al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP de fecha 16 de junio 2021.
- 3). Que, con Oficio N° 003-2022-CMPADUCC-FMH-UNAP de fecha 22 de junio 2022, el Dr. Hermann Federico Silva Delgado, presidente de la Comisión para el Concurso de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratados 2022, hace llegar el Cronograma del Proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP, que forma parte de las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes tipo A, B y Jefes Práctica, de conformidad al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP de fecha 16 de junio 2021.

Por lo expuesto, es pertinente aprobar la conformación de la Comisión para el Concurso de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratados 2022, las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes tipo A, B y Jefes Práctica, y el Cronograma del Proceso de admisión a la docencia universitaria, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

//..

Resolución Decanal N° 173-2022-FMH-UNAP (Punchana, 22 de junio 2022)

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

Se resuelve:

Artículo Primero. Designar la conformación de la **Comisión para el Concurso de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratados 2022**, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1). **MC. Hermann Federico Silva Delgado, Dr.** **Presidente**
Director de la Escuela de Formación Profesional
- 2). **MC. Jorge Luis Baldeón Ríos, Mg. DUGE.** **Miembro**
Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas
- 3). **MC. Francisco Flores Echevarría** **Miembro**
Docente ordinario especialista.
- 4). **MC. Wilfredo Martín Casapía Morales** **Veedor**
Docente ordinario en representación de los docentes de la facultad.
- 5). **Alumno. César Alexander Morales Guzmán** **Veedor**
Representante del Tercio Superior Estudiantil-FMH.

Artículo Segundo. Aprobar las **Bases del Concurso Público para Contrato Docentes tipo A, B y Jefes Práctica**, de conformidad al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, que a continuación se menciona:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

- Artículo 1°.** La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con domicilio legal Av. Grau N° 1072, Iquitos, Provincia de Maynas – Región Loreto.
- Artículo 2°.** Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP del 16 de junio 2021, el cual consta de (36) artículos, (02) disposiciones transitorias, (08) anexos y (03) tablas, los cuales deben ser considerados por el postulante a docente contratado y jefe de práctica. (Sírvase ver Anexo 1).
- Artículo 3°.** Las plazas para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, para el año académico 2022, se distribuye de la siguiente manera: (Sírvase ver Anexo 2).
- Artículo 4°.** La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con domicilio legal Av. Grau N° 1072, Iquitos, Provincia de Maynas – Región Loreto.

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

//..

Resolución Decanal N° 173-2022-FMH-UNAP (Punchana, 22 de junio 2022)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 5°. Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP del 16 de junio 2021, el cual consta de (36) artículos, (02) disposiciones transitorias, (08) anexos y (03) tablas, los cuales deben ser considerados por el postulante a docente contratado y jefe de práctica. (Sírvese ver Anexo 1).

Artículo 6°. Las plazas para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, para el año académico 2022, se distribuye de la siguiente manera: (Sírvese ver Anexo 2).

CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 7°. La Comisión encargada del proceso de evaluación para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, nombrado mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 006-2022-FMH-UNAP del 22 de junio 2022 y Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0XX-2022-UNAP del XX de junio 2022, que llevará a cabo el proceso de evaluación, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del mencionado proceso de admisión a la docencia en la Facultad de Medicina Humana, conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

CAPÍTULO III DE LOS POSTULANTES

Artículo 8°. Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por ley y en el reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CAPÍTULO IV DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

Artículo 9°. Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben presentar la documentación indicada en el artículo 20 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 10°. Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben cumplir con las instrucciones respecto a la presentación de sus documentos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

..//



UNAP

//..

Resolución Decanal N° 173-2022-FMH-UNAP (Punchana, 22 de junio 2022)

**CAPÍTULO IV
DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS**

Artículo 11°. Las plazas a cubrir para la admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, aparecen en el cuadro de plazas y términos de referencia indicadas en el anexo N° 2 que forma parte de la presente Base del Proceso.

**CAPÍTULO V
DE LAS EVALUACIONES**

Artículo 12°. Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 13°. La Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cumplirá las funciones especificadas en el presente Reglamento de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. **Establecer el Cronograma del Proceso de Admisión a la Docencia Universitaria**, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP, que forma parte de la Bases del Concurso Público para Contrato Docentes tipo A, B y Jefes Práctica, de conformidad al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, que se sujetará de la siguiente manera:

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

//..

Resolución Decanal N° 173-2022-FMH-UNAP (Punchana, 22 de junio 2022)

PERFIL DEL DOCENTE

Código de Plaza	Requisitos	Tipo de contrato (DC – A, B)	Departamento Académico	Asignatura	N° de Créditos	H.T	H.P	T.H.L	H.T.N.L	Total de Horas
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano ✓ Maestría y/o doctorado a fin y/o especialidad registrado en SUNEDU ✓ Colegiado habilitado ✓ Campo clínico ✓ Experiencia en docencia universitaria en Medicina Tropical y Fisiología 		Ciencias Básicas y Sociomédicas	Bioquímica	5	1	12	13	19	32
				Fisiología Médica	9	1	10	11	21	32
				Medicina Tropical	10	1	14	15	17	32
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano ✓ Maestría y/o doctorado a fin y/o especialidad en Anatomía Patológica registrado en SUNEDU ✓ Colegiado habilitado 		Ciencias Básicas y Sociomédicas	Anatomía Humana	12	1	16	17	15	32
				Anatomía Patológica	6	1	12	13	19	32
				Histología	3	1	12	13	19	32

COSTO INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN: S/ 269.00

Transacción: 9135

Código: 523

LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

Banco de la Nación.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Mesa de partes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Av. Colonial S/N-Punchana-Moronillo- Telefono: (065) 25-1780, horario de atención de 8:00 am hasta las 14:00 pm. ..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

//..

Resolución Decanal N° 173-2022-FMH-UNAP (Punchana, 22 de junio 2022)

Cronograma del Proceso de Admisión a la Docencia Universitaria-FMH

ACTIVIDADES	FECHAS
PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA FMH-UNAP	
Publicación de convocatoria en la página web	22 - 06 - 2022
Convocatoria y ventas de bases	23 - 06 - 2022
Recepción de expedientes	24 - 06 - 2022
Instalación de la comisión de evaluación	27 - 06 - 2022
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae y publicación de resultados	28 - 06 - 2022
Presentación de reclamos hasta el 12:00 horas	30 - 06 - 2022
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	01 - 07 - 2022
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	02 - 07 - 2022
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al art. 28 del presente reglamento.	03 - 07 - 2022
Entrevista personal	04 - 07 - 2022
Elaboración de cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados	06 - 07 - 2022
Presentación de informe	07 - 07 - 2022

Artículo Cuarto. Comunicar a las Oficinas encargadas de la difusión, vía página web, VRAC y a la Facultad de Medicina Humana, a fin de dar cumplimiento, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Eduardo Alberto Valera Tello
Decano (e)



Mg. SP. Cristiam Armando Carey Angeles
Secretario Académico

CC: VRAC, DEFP, Archivo.
NCHNC/